



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018**

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

#### Sr Alcalde-Presidente:

D. Arturo Chichón de la Morena

#### Sres Concejales Asistentes

Dña. Yolanda Esther González Gabriel

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

D. Francisco Javier de Lucas Herrero

D. Javier Serrano Sanz

Dña. Sagrario de la Fuente Hernanz

D. Alberto Alcocer Candela

D. Rafael Turnes García

D. Jaime Ruiz González

Dª. Ana Belén Romero Martín

Dª Jara Gordillo Chichón

#### Sres. Concejales Ausentes

D. Luis Carlos González González

Dª Inés Arias de Reyna

#### Sr Secretario-Interventor en acumulación:

D. Lorenzo Blanco de Antonio

En el Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución, 1), siendo las 19:00 horas del día 20 de julio de 2018, previa convocatoria ordenada por el Sr Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, con asistencia de los señores concejales relacionados anteriormente.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 113.1.c) del ROF, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde se informa que en las sesiones ordinarias suele incluirse como punto primero la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dicho acta no está disponible por enfermedad del Sr. Secretario titular, al que deseamos una pronta recuperación.

Debido a esta circunstancia, nos pusimos en contacto con la Comunidad de Madrid para nombrar como secretario accidental a nuestro técnico D. Eusebio Soriano, que había ejercido como secretario varios años. Nos dijeron que se había producido un cambio normativo el 27 de marzo, y no era posible porque tiene que ser un secretario con habilitación nacional de nivel 28. Nos pusimos en comunicación con la Comunidad de Madrid para que nos enviase uno para que nada estuviese parado, y por fin se contactó con el secretario de La Cabrera, D. Lorenzo Blanco de Antonio para que lo llevase acumulado. Esta es la explicación del retraso que ha habido en algunos temas. También quiero agradecer a D. Lorenzo porque es difícil estar en dos pueblos, con los problemas que ambos tienen.



Toma la palabra D. Rafael Turnes, que expone que desde Somos Vecinos queremos excusar la ausencia una vez más de D<sup>a</sup> Inés Arias de Reyna, concejala que me acompaña normalmente porque como todos sabemos, aprobamos a principios de legislatura que los plenos tenían que ser los primeros jueves de cada dos meses, a las 7 de la tarde, y desde que se cambió de gobierno no está siendo así. Nosotros siempre calculábamos en función de nuestros trabajos. Si este pleno hubiese sido ayer sí habría podido estar. Vuelvo a pedir que se convoquen los plenos cuando tocan, que son los jueves a las 7 de la tarde. Mandamos un saludo a Ignacio para que se recupere pronto.

Toma la palabra D. Jaime Ruíz, para exponer que como se puede observar mi compañero Luis Carlos no puede asistir, y aún así se ha convocado el pleno, y sólo podemos manifestar que se organice de otra forma, que se cuente con los miembros de la oposición. A mí ni siquiera se me llamó.

Por el Sr. Alcalde se informa que esto es causa de fuerza mayor. El día que vino D. Lorenzo no podía venir y se tenía que convocar porque hay unos plazos y estos daban que tenía que ser hoy para dejar dos días hábiles entre medias. En segundo lugar a mí me gusta que estén todos los concejales. En tercer lugar, tampoco es cierto que antes se hicieran los plenos el primer jueves de cada mes. Se hacían normalmente en jueves, unas veces el primero, otras el tercero, cuando se ha podido por las circunstancias. Personalmente prefiero los jueves, pero lo que no se puede es dejar de hacer el pleno, porque como se ha explicado estamos en precario y suerte que podemos hacerlo un día.

Se pasó a continuación examinar los asuntos que forman parte del orden del día de la presente reunión.

**PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Como se ha explicado por el Sr. Alcalde, el acta de la última sesión queda pendiente de aprobación para un próximo pleno.

**SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 27.02.2017 TSJ Y SUBROGACION DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA COMO TITULAR EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION MONTENEbro.**

Por el Sr. Alcalde se informa que el 16 de diciembre de 1986 la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 1, Urbanización Montenebro del término municipal de Pedrezuela. El 16 de julio de 1987 el ayuntamiento aprobó el proyecto de urbanización del S.A.U. 1. El 11 de marzo de 1988 el pleno del ayuntamiento aprobó definitivamente el proyecto de compensación y ejecución de dicho plan parcial. El 2 de febrero de 1993 existe un acta de cesión de terrenos. Con fecha 9 de marzo de 1999 se formaliza el acta de recepción provisional de las obras de la urbanización. En fecha 23 de diciembre de 2004 se formaliza el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización. En dicho acta se formalizaba la recepción de las obras y se acordaba el deber de mantenimiento de toda la infraestructura y dotaciones e instalaciones por parte de los propietarios de los terrenos de la urbanización, a través de los órganos o entidades asociativas en que se integrasen durante un período de 10 años. A partir de dicho convenio y de dicha obligación, debía hacerse constar en los estatutos de la asociación o comunidad en la que dichos propietarios se encontrasen integrados.

El 23 de diciembre de 2014 se solicita un informe. Se dio un año para acabar las obras que según el informe técnico no estaban acabadas. En este tiempo la urbanización puso un contencioso, y en un primer momento salió que se compartieran los gastos. La Sentencia de 4 de abril de 2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid entiende que el ayuntamiento sólo tiene obligación de solucionar en parte las actuaciones de la Comunidad de Propietarios. La



Comunidad recurrió y con fecha 27 de febrero de 2017 se dicta sentencia por la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sentencia 161/2017, que declara la obligación del ayuntamiento de asumir a su cargo, desde la fecha de cumplimiento de los diez años previsto en el convenio, la obligación de conservación de la urbanización y prestación de los correspondientes servicios urbanísticos. Lo que hoy traemos aquí es el acuerdo que sería:

1º. Aprobar, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid el 22 de marzo de 2017, la asunción a su cargo, de la conservación de la Urbanización “Residencial Montenebro” y de prestación de los correspondientes servicios públicos.

2º. Requerir a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, que facilite los contratos y los últimos recibos de facturación emitidos por las suministradoras de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios públicos a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, al efecto del cambio de titularidad y cargo de dichos suministros a las cuentas del Ayuntamiento.

3º. Requerir a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, que facilite los contratos y los últimos recibos de facturación girados por la Comunidad de Propietarios de abastecimiento de agua a los vecinos de la Urbanización de Montenebro, al efecto del cambio de titular, y recaudación de dichos servicios en las cuentas del Ayuntamiento.

4º. Suspender temporalmente la tasa por cambio de titular en la Urbanización Montenebro, así como anticipo de consumo establecido en el art. 6.1 de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua a domicilio, incluidos los derechos de enganche para liquidación de las cantidades pendientes en cumplimiento de la sentencia TSJ de 27 de febrero de 2017, con el compromiso que el acuerdo extrajudicial que se suscriba entre el Ayuntamiento de Pedrezuela y la Comunidad de Propietarios pase por la Comisión Informativa de Urbanizaciones para su conocimiento y firma, previamente a su presentación al pleno.

Esto quiere decir que proponemos a partir de ahora cumplir la sentencia y hacerse cargo de la Urbanización Montenebro en los términos señalados. De lo anterior no se dice nada. Esperemos que esto llegue a buen puerto.

D. Rafael Turnes García, en representación de Somos Vecinos, quiere manifestar que efectivamente este es el momento de ejecutar la sentencia. Hay que actuar con responsabilidad. Estamos identificados con los tres primeros puntos que son cumplimiento estricto de la sentencia. Como debatimos en la comisión, no acabamos de entender el cuarto punto, ni de saber si es legal o no; porque se dice que la suspensión del cobro de una tasa que se aplica a todos los vecinos del pueblo se deja a un acuerdo extrajudicial. Como no sabemos si ese acuerdo está avanzado o no, no sabemos de qué cantidades de dinero estamos hablando, en compensación por los años que han pasado desde diciembre de 2014 hasta hoy, que entendemos que es lo que reclama la Urbanización cuando se tenía que haber asumido estos servicios. Tenemos algunas preguntas que no se han aclarado. Aclarar si suspender temporalmente la tasa para unos vecinos en concreto, en ese caso de la Urbanización Montenebro, es legal o no, y no tendemos porqué se deja al acuerdo extrajudicial. Nosotros a los tres primeros puntos decimos que sí seguro. El cuarto, en el informe que justifica esta propuesta de acuerdo plenario, se habla de que hay un principio de acuerdo. No tenemos conocimiento de qué cantidad se está barajando. Por eso proponíamos en la Comisión que se convoque la Comisión de Urbanizaciones y se nos haga partícipes para estar al corriente; al ser una decisión que afecta al presupuesto del ayuntamiento, condiciona además su estabilidad financiera si no se hace bien. El ayuntamiento va a asumir una cantidad de gasto extra; por eso hay que saber de qué cantidad estamos hablando. Tampoco tenemos los cálculos, aunque someramente se han hecho, sobre cuánto nos va a costar esto al año. Por ello proponemos retirar ese cuarto punto, y garantizar que como está pendiente el acuerdo extrajudicial, estamos abiertos



a colaborar y a aportar toda la información que tenemos de nuestra etapa anterior para solucionar este problema que es lo que siempre hemos querido.

No sabemos en qué medida nos debe preocupar el acuerdo extrajudicial, porque no tenemos datos. Se pueden aprobar los tres primeros puntos, y para el cuarto da tiempo a convocar una Comisión de Urbanizaciones a la que acudiríamos para ver en qué punto está, cuáles son las demandas de los vecinos de Montenebro, y si se llega a un acuerdo, firmarlo todos, y si puede ser por mayoría, para que este acuerdo no tenga ninguna duda de que toda la Corporación está apoyándolo, porque este es un acuerdo importante, no es un convenio cualquiera. Estamos asumiendo la gestión del agua de 735 casas y su mantenimiento. Esto es una gran responsabilidad. Echamos en falta ese tipo de información. Al margen de eso, votaríamos a favor sin miramientos porque al final es ejecutar la sentencia. En la demanda que hemos leído se reclaman unas cifras por el asunto de la liquidación del agua de 2015 y 2016. También se pide a los miembros de la junta de Montenebro que es mejor llegar a acuerdos antes que a un juicio. Estaría bien, por su parte que la demanda se retirara. Ya está todo muy centrado pero hay algo que lo está enturbiando, que es esa demanda nueva que ha presentado la Urbanización. Si nosotros podemos ayudar a aclarar esa liquidación que se hizo, estamos por la labor por supuesto.

Toma la palabra D. Jaime Ruíz González, para exponer que, en primer lugar hay una sentencia que hay que acatar. De hecho, la sentencia de 27 de febrero de 2017 es fruto de una revisión de una primera sentencia absolutoria de 4 de abril de 2016. Nosotros cuando estábamos en el ayuntamiento no lo recurrimos porque entendimos que había una sentencia y que nuestro afán era negociar y llegar a acuerdos para hacer un proceso de recepción ordenado con una hoja de ruta, porque entendíamos que la trascendencia de las decisiones que ahí se tomaran era de una repercusión muy importante y muy amplia que tenía que involucrar a todos los representantes municipales y no sólo al equipo de gobierno. Fruto de ello fue generar la Comisión de Urbanizaciones donde estuviesen presentes todos los grupos políticos y todos los actores involucrados por este tema. Entendemos que además es lo legal, y si hay esas negociaciones, que estén presentes todas las personas que deben de tomar una decisión para apoyarla, y además una decisión que se debe tomar por unanimidad. Se ha explicado el recorrido de cómo se ha ido sucediendo todo, desde el año 1999 hasta casi el día de hoy. No vamos a entrar a valorar los aciertos o desaciertos de una parte o de la otra. Lo que sí pensamos es lo que se ha transmitido en otras ocasiones en el pleno o fuera del pleno. Entendemos que es un tema delicado, complejo, importante, un tema de calado, con unas repercusiones económicas y sociales importantes y entendemos que se debe tomar con el máximo consenso posible y eso implica la colaboración de todo el mundo; pero la colaboración merece una parte muy importante que es la confianza, y para que la gente colabore y tenga esa confianza, la confianza hay que ganársela a base de pequeños actos, pequeños actos que van demostrando que hay esa voluntad de trabajar juntos. En nuestro caso, cuando llegó la sentencia se acordó no recurrirla. Pensamos que era un punto de partida para intentar suavizar las aguas que en aquel momento estaban bastante revueltas.

Se pide que se aprueben de golpe cuatro apartados distintos y principalmente para mí en el cuarto tengo serias dudas de que sea correcto legalmente. La Comisión de Urbanizaciones vuelve a quedar reflejado que es un mero hecho de trámite, y no está pensada para eso; debe ser donde se puedan debatir cosas, que los grandes flecos se puedan debatir de forma externa a la Comisión para acercar posturas; pero tendemos que la negociación como tal, las propuestas como tal y los acuerdos se deben cerrar en la Comisión y no simplemente informar a la Comisión para que esta lo refrende. Entendemos que es lo legal, lo razonable y entendemos que se debe de funcionar así.

Sinceramente, me gustaría dar un voto favorable. Creo que este tema se está dilatando en exceso. Me gustaría que mi grupo diera todo su apoyo, pero con todo transparente encima de la mesa, máxime cuando se ha dicho que no hay nada, e incluso en uno de los informes se hace constar que “se ha llegado a un principio de compromiso de acuerdo sobre la cantidad resultante



para los años 2015-2017 encontrándose pendiente de liquidar las cantidades de 2018 hasta que el ayuntamiento asuma sus obligaciones y derechos derivados de la conservación de la Urbanización Residencial Montenebro". Es decir, hay un informe que dice que para 2015, 2016 y 2017, ya hay un principio de acuerdo, con lo cual se manifiesta que las cosas se siguen haciendo de espaldas a la general del pleno. Puede haber una parte, pero la Comisión tiene que estar para eso, para informar pero no sólo, sino también para dialogar, debatir y proponer, y tener una oportunidad de poder modificar cualquier cosa que pueda ser mejorable siempre.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín para señalar que en primer lugar este acuerdo dimana de un informe del técnico asesor, en el que se habla de un principio de acuerdo entre el ayuntamiento y la Urbanización. Es por ello que en el punto primero se echa de menos una fecha, porque tal y cómo nos comunicó el alcalde en la Comisión de Urbanismo, informativa del pleno, no se había llegado a ningún acuerdo sobre el importe de esa ejecución de la sentencia durante los años 2015, 2016 y 2017. Echamos de menos en el punto primero que existiera esa fecha del 1 de agosto, o cuando penséis. Estamos de acuerdo en ejecutar la sentencia tanto en el punto segundo como en el tercero, pero como se ha dicho por D. Rafael Turnes, en el punto cuarto sobre el tema de la suspensión de la ley no tenemos un informe sobre si es legal o no.

Por el Sr. Secretario se informa que es necesario conocer lo que dice la ordenanza reguladora de la tasa de agua, pero aquí se trata no de suspender la ordenanza sino el cobro de esa tasa a la Urbanización temporalmente, y eso puede hacerse en tanto se llegue a ese acuerdo extrajudicial. Lo que no quiere decirse que se perdonen o supriman, sino simplemente posponer su cobro para un momento posterior, al igual que actualmente ocurre con el tema de las plusvalías.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín expone que no le termina de todas formas de cuadrar que haya una persona que venga el lunes y tenga que pagar y sólo se lo apliquemos a un grupo de vecinos, sólo como un elemento de negociación, como así se ha configurado y como así se nos ha informado. Creo que hay otros elementos de negociación que no tienen por qué afectar a ordenanzas, y a nuestra actuación como concejales, que podríamos incurrir en responsabilidades personales que no estamos dispuestos a asumir cuando existe cualquier otro aspecto que podemos negociar, por ejemplo el mantenimiento durante estos años de las tuberías, etc. Queremos aprobar este acuerdo, creemos que debería haber mediado antes una Comisión de Urbanizaciones para informar a la oposición, como hicimos nosotros, y la sensación nuestra es de un oscurantismo, aunque no sea esa la intención de ese gobierno, pero leyendo el informe del letrado asesor, me sigue pareciendo que el posible acuerdo, que lo hay, porque en el informe se dice dos veces. A la oposición se no ha apartado de esa negociación, hasta el punto de que no sabemos qué vamos a votar en el punto primero. Para mi mayor seguridad, pondría en el punto primero la fecha. Estamos de acuerdo con los puntos 2 y 3; el punto 4 me sigue suscitando extrañeza, al menos, porque no creemos que sea un elemento imprescindible en la negociación cuando hay miles de elementos que se pueden llevar a la negociación; porque además este artículo sabemos que es muy molesto para los vecinos de Pedrezuela, y por supuesto para la urbanización que no lo considera justo. Genera mucho malestar entre los habitantes de Pedrezuela. Estamos de acuerdo en retirar el punto 4 y poner una fecha en el punto 1 y por nuestra parte no habría ningún problema; en caso contrario nuestro voto será la abstención, aunque por supuesto no estamos en contra de acatar la sentencia. Celebramos que el Sr. Alcalde haya recordado todos los acontecimientos previos al 2015, porque en el informe del letrado asesor habían desaparecido.

Interviene el Sr. Alcalde para informar que también hemos estado con otro letrado que nos ha asesorado en los mismos términos. No estamos debatiendo ninguna cantidad; sí es verdad que está avanzado el acuerdo pero queda rematar; además hay entre medias una demanda que lo complica. En los cuatro puntos ninguno habla de dinero, exceptuando el 4º, pero no habla de que no se a va a cobrar, sino suspender temporalmente. Ello quiere decir que primero tenemos que saber quiénes son los titulares de los contratos. Nos ha parecido lo más lógico dejarlo en ese



momento, y en ese momento se cobrará la tasa. No decimos que no se cobre, lo dice la ordenanza y no se puede incumplir. Se nos ha informado que no hay ningún problema en cobrar la tasa una vez que esté el acuerdo. Digamos que a partir de agosto, una vez que se les requieran los recibos y demás documentos, empezaremos a funcionar. Sí habrá Comisión de Urbanizaciones. Realmente sólo hubo una, días antes de ser Alcalde, antes de la moción de censura. Como no estamos votando cantidad ninguna no creo que tenga nada que ver el acuerdo en aprobar el cumplimiento, requerir las facturas de agua y luz, y para la tasa esperar a que llegue ese acuerdo. Por eso no vamos a retirar el punto 4º, porque si no podría decirse que hay que cobrar la tasa mañana mismo. Sí hay que cobrar la tasa, pero en su momento. Por eso se dice suspendida temporalmente la tasa. En cuanto a las sentencias, sabéis que ha habido diversas opiniones, una que dice que fuéramos a partes iguales y otra para que se llegara a un acuerdo antes del juicio. Yo deseo llegar a un acuerdo antes del juicio, pero si hay un elemento como la demanda que nos lo impide, pues es difícil. Pero querer cumplir la sentencia sin que haya nada de dinero en este acuerdo no lo vemos. Por eso vamos a seguir con los cuatro puntos.

Por Dª Ana Belén Romero Martín se expone que por supuesto que no decimos que no se cobre hasta que no tengamos los datos de los vecinos. Pero pregunto si un señor que ha comprado una casa en la calle Notariado que está sin dinero porque acaba de meterse en una hipoteca tiene que venir y pagar 100 € de depósito, 5 € por cambio de titularidad. Cómo le decimos que hay otros señores que no tienen que pagar. Creemos que el principio de igualdad está por encima de toda negociación.

D. Rafael Turnes García señala que se han citado unas cifras al aire, porque no se puede negar que el acuerdo extrajudicial tendrá que ser económico. Se está hablando de compensaciones. También hay otras cosas, como en cuanto a qué terrenos son públicos, cuales son privados. Por eso se contrató a un letrado y a un ingeniero para tener el conocimiento de qué receptiona el ayuntamiento como público. Hay un matiz muy importante que es el de la cantidad de compensación, porque esto es dinero. No sabemos de qué cifras estamos hablando. ¿Porqué cuesta quitar este 4º punto? ¿Cuesta tanto decir que lo delegamos en la Comisión de Urbanizaciones y ahí se llega a un acuerdo de todas las partes? El cuarto punto tiene que ver con una tasa del agua que muchos vecinos se pueden sentir agraviados, sobre todo los nuevos que vienen a vivir aquí. Poner una fecha parece imposible porque el acuerdo está en el aire. Es como suspenderlo temporalmente. No hay un informe que certifique que este punto es estrictamente legal y no discriminatorio para nadie. No es por desconfianza, sino por hacer las cosas bien. No se está hablando de cifras, sino que se está ligando la suspensión de una tasa que regula los contratos del agua a un acuerdo extrajudicial que conlleva otras muchas cosas. Por nuestra parte aprobamos los tres primeros puntos, en los que estamos todos de acuerdo, y dejar el cuarto condicionado a que se convoque la comisión y se llegue a un acuerdo.

Dª Ana Belén Romero Martín quiere proponer eliminar este artículo para los propietarios de las viviendas y mantenerlo sólo para los alquileres. Es algo que se pidió en su día cuando se creó este artículo y me parece injusto retener 100 € por el consumo de agua, mantener los 5 € para gastos administrativos, pero cuando se trate de un propietario quedarse con 100 € de una persona durante todo el tiempo que vaya a mantenerse esa vivienda que suelen ser bastantes años, me parecería bien llevar al próximo pleno la suspensión de este artículo o incluso una rebaja de esos 100 € estaría de acuerdo.

D. Jaime Ruíz González señala que el voto afirmativo por parte de la oposición supone la asunción de dar apoyo a algo que está ejecutando en este caso el equipo de gobierno. Es una cuestión de confianza que se tiene que ganar con actos, y según como se va desarrollando el debate no lo veo. Sigo diciendo que esa nueva demanda no ayuda para nada a la negociación. Quitar esa demanda sería bueno para todos. No obstante, toda la documentación que necesitéis, por supuesto que podéis disponer de ella sin ningún tipo de problema. La cuestión es hacer las cosas de una vez,



pero creemos que las cosas hay que hacerlas bien, y no se están haciendo bien las cosas. Por nuestra parte así no vamos a poder dar un voto favorable a los cuatro puntos y por tanto nos abstendremos.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar a lo que se ha dicho, en primer lugar a lo manifestado por D<sup>a</sup> Ana Belén Romero, que no se puede rebajar esa tarifa, porque habría que devolver a todo el pueblo el importe de muchos años. De todas formas me enteraré y quizás pueda bajarse un poco. En cuanto a la negociación, se informará. Creo que las posiciones de todos han quedado claras. Vamos a mantener el punto 4 porque consideramos que es mejor para el buen funcionamiento de la negociación.

D. Jaime Ruíz González se pregunta en qué afecta a una negociación con la junta rectora de los gastos incurridos que debía haber pagado el ayuntamiento por el mantenimiento de todo lo que es la parte pública de la Urbanización.

El Sr. Alcalde responde que es una situación especial. La recepción de la urbanización es una situación especial, que no tiene nada que ver con el vecino que vive en el casco histórico.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid el 22 de marzo de 2017, la asunción a su cargo, de la conservación de la Urbanización “Residencial Montenebro” y de prestación de los correspondientes servicios públicos.

2º. Requerir a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, que facilite los contratos y los últimos recibos de facturación emitidos por las suministradoras de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios públicos a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, al efecto del cambio de titularidad y cargo de dichos suministros a las cuentas del Ayuntamiento.

3º. Requerir a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Montenebro, que facilite los contratos y los últimos recibos de facturación girados por la Comunidad de Propietarios de abastecimiento de agua a los vecinos de la Urbanización de Montenebro, al efecto del cambio de titular, y recaudación de dichos servicios en las cuentas del Ayuntamiento.

4º. Suspender temporalmente la tasa por cambio de titular en la Urbanización Montenebro, así como anticipo de consumo establecido en el art. 6.1 de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua a domicilio, incluidos los derechos de enganche para liquidación de las cantidades pendientes en cumplimiento de la sentencia TSJ de 27 de febrero de 2017, con el compromiso que el acuerdo extrajudicial que se suscriba entre el Ayuntamiento de Pedrezuela y la Comunidad de Propietarios pase por la Comisión Informativa de Urbanizaciones para su conocimiento y firma, previamente a su presentación al pleno.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 7 Votos de los Sres. Concejales,  
Arturo Chichón de la Morena  
Yolanda Esther González Gabriel  
Francisco Javier de Lucas Herrero  
Sagrario de la Fuente Hernanz  
Javier Serrano Sanz  
Ignacio Joaquín Laguna Merchán



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Alberto Alcocer Candela

Votos en contra: 0 Votos.

Abstenciones: 4 Votos de los Sres. Concejales,  
Ana Belén Romero Martín  
Jara Gordillo Chichón  
Rafael Turnes García  
Jaime Ruíz González

En consecuencia, queda aprobada la proposición de la Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

**SEGUNDO.- CREACION DEL PUESTO DE TECNICO DE CONTABILIDAD CON EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se informa que hasta la modificación de la legislación en marzo de 2018 sobre funcionarios con habilitación nacional, para administrar fondos públicos, las sustituciones urgentes e imprevistas se podían realizar con un funcionario del ayuntamiento suficientemente preparado mediante un nombramiento de secretario accidental. De esta manera, durante mucho tiempo el ayuntamiento de Pedrezuela tuvo en D. Eusebio Soriano un magnífico secretario, pero cuando esta vez hemos solicitado el nombramiento a la Comunidad de Madrid, nos han dicho que tiene nivel A2, y que por tanto no podía serlo. En esta situación imprevista, muy difícil de asumir, hemos propuesto por el bien de todos los habitantes de Pedrezuela, para poder cumplir con fechas, etc. aprobar la modificación de la plantilla que tiene por objeto la creación y supresión de la siguiente plaza, con reasignación del personal que viene cubriendo la misma a la vista que puede consolidar el grado del nuevo puesto por haber desempeñado puestos del nivel correspondiente durante más de tres con interrupción en virtud de Plan de Empleo:

Crear la siguiente plaza:

Denominación: Técnico de Contabilidad con experiencia en funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Adscripción: Departamento de Contabilidad.

Grupo: A1

Nivel: 28

Titulación académica requerida: Título universitario de grado.

Experiencia: Al menos dos años continuados o tres con interrupción ejerciendo funciones correspondientes a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Forma de provisión: Reasignación de efectivos por quien estuviera cubriendo la plaza de plantilla con denominación: Técnico de Contabilidad, adscrito al Departamento de Contabilidad, y perteneciente al Grupo A2 por cuanto cumple con los requisitos de la nueva plaza (ex art. 60 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Complemento de destino: 849,14 €.

Complemento específico: 1.657,66 €.

En la Comisión se habló suficientemente sobre este asunto. Se pondrá en el tablón de anuncios, y posteriormente se pasaría a tener nivel A1, y en caso de enfermedad, baja o vacaciones del secretario, no nos quedaríamos sin nadie.

Interviene D. Rafael Turnes García para exponer que efectivamente el ayuntamiento necesita funcionar, y el personal que puede cumplir esta función es limitado y lo que pone de manifiesto esta



## **Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

situación excepcional. Esta administración necesita de una regularización, de una Relación de Puestos de Trabajo ordenada, dado que es una administración pública y en ella suelen trabajar sobre todo funcionarios. Nosotros pusimos en marcha la negociación de un Convenio Colectivo al mismo tiempo que intentábamos hacer la relación de puestos de trabajo, que después de decenas de años sigue sin haber en el ayuntamiento, y algún miembro del equipo de gobierno, o varios, debería estar trabajando en esto. Entendemos que hacerlo es difícil, tal y como está la plantilla de este ayuntamiento. Hay que poner mucho empeño para que de una vez haya un convenio laboral para todos los trabajadores. Presentamos un borrador, y no sabemos cómo va, no se nos ha informado.

Vamos a votar a favor porque cualquiera puede verse en esta situación en la próxima legislatura. Hace falta un secretario accidental, una persona que pueda hacer las labores fundamentales, aprobar juntas de gobierno, mesas de contratación, etc. Esto debe señalarnos el camino que es regularizar de una vez la plantilla y las demás categorías profesionales, para que haya una plantilla que nos permita hacer las cosas.

Toma la palabra D. Jaime Ruíz González para exponer que las preguntas que ha planteado D. Rafael Turnes respecto a la Relación de Puestos de Trabajo y al Convenio Colectivo lo hacemos nuestro. Tomándolo con un poco de ironía, me alegro de que haya este caos por la ausencia y pronta recuperación de nuestro secretario. Eso quiere decir que este ayuntamiento ha cogido la dinámica de hacer las cosas como se deben hacer, con información de un técnico y con refrendo de personal competente, y haciendo todos los procesos de funcionamiento del ayuntamiento como deben hacerse. Dicho esto, y como no puede ser de otra forma, hay que solucionar estas necesidades. Me consta, porque lo hablo con Eusebio, y sabemos que es un calvario y que genera problemas, el tener que habilitar simplemente una firma en el banco para poder hacer unos pagos, etc. Se parte de ese gran trabajo que hay detrás, que no se hace tan fácil todos los días, pero que es muy importante para que todo esto funcione, y creemos que es la solución más idónea, y espero que esto se solucione lo antes posible. Quiere insistir en el tema de la RPT y del Convenio Colectivo. Lamentablemente en este ayuntamiento la primera vez que se hizo un concurso con publicidad para incorporación de nuevo personal ha sido hace pocos días. Gran parte de la mayoría del personal contratado no ha tenido que pasar procesos de selección. No quiere decirse que no sean válidos. Un filtrado a la hora de coger personal siempre te ayuda a coger no sólo a los buenos sino a coger incluso a los mejores. Sabemos que hay gente que trabaja de maravilla. Nuestro voto va a ser que sí.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín, expone que el voto de su grupo va a ser favorable a crear este puesto técnico, porque además crearía mucha más agilidad a la hora de estar sin secretario y lo que también es importante para nosotros es que no supone ninguna elevación del salario.

Por el Sr. Alcalde se quiere agradecer el conocimiento de esta problemática y que se vote a favor en este caso. En cuanto al tema de la RPT no es tema del debate de hoy, pero vamos avanzando bastante. Esperamos poder terminarlo en lo poco que queda de legislatura.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación y supresión de la siguiente plaza, con reasignación del personal que viene cubriendo la misma a la vista que puede consolidar el grado del nuevo puesto por haber venido desempeñando puestos del nivel correspondiente durante más de tres con interrupción en virtud del Plan de Empleo:

Denominación: Técnico de Contabilidad con experiencia en funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Adscripción: Departamento de Contabilidad.

Grupo: A1

Nivel: 28

Titulación académica requerida: Título universitario de grado.

Experiencia: Al menos dos años continuados o tres con interrupción ejerciendo funciones correspondientes a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Forma de provisión: Reasignación de efectivos por quien estuviera cubriendo la plaza de plantilla con denominación: Técnico de Contabilidad, adscrito al Departamento de Contabilidad, y perteneciente al Grupo A2 por cuanto cumple con los requisitos de la nueva plaza (ex art. 60 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Complemento de destino: 849,14 €.

Complemento específico: 1.657,66 €.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 11 Votos de los Sres. Concejales,

Arturo Chichón de la Morena

Yolanda Esther González Gabriel

Francisco Javier de Lucas Herrero

Sagrario de la Fuente Hernanz

Javier Serrano Sanz

Ignacio Joaquín Laguna Merchán

Alberto Alcocer Candela

Ana Belén Romero Martín

Jara Gordillo Chichón

Rafael Turnes García

Jaime Ruíz González

Votos en contra: 0 Votos.

Abstenciones: 0 Votos.

En consecuencia, queda aprobada la proposición de la Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

### **TERCERO: DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos firmados que han podido ser examinados por los Sres. Concejales a través de medios informáticos.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín quiere pregunta si se ha probado la relación de causalidad en cuanto a la rotura de unas lentes por su caída al suelo debido al desperfecto que presenta el pavimento, que ha sido aprobado por el ayuntamiento, aunque la indemnización la pague el seguro.



El Sr. Alcalde informa que el seguro lo informó favorablemente.

También señala que en ocasiones anteriores hubo varias reclamaciones en las que no se probó la relación de causalidad y se desestimaron las solicitudes porque, aunque estas indemnizaciones las pague el seguro, esto puede conllevar un aumento de la prima y al final supone un coste para el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que el seguro lo informó de manera favorable. De todas maneras si la Sra. Concejala quiere venir un día al ayuntamiento, se lo puede comentar in situ. La mayoría de las reclamaciones de este tipo se desestiman.

Y no habiendo más observaciones, los Sres. Concejales acuerdan darse por enterados de las resoluciones firmadas por la Alcaldía.

#### **CUARTO: CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION.**

Por el Sr. Alcalde se señala que se han facilitado todas las actas de las Juntas de Gobierno. Falta la última junta de gobierno y el acta del último pleno por enfermedad del Sr. Secretario.

#### **QUINTO: INFORMACION DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- Hemos obtenido una subvención para 20 personas de parados de larga duración mayores de 30 años, y próximamente la oficina de empleo de San Sebastián de los Reyes nos mandará los listados de las personas seleccionadas. El tiempo de duración sería de 6 meses. Habíamos pedido 20 personas mayores de 30 años y tres menores de esa edad.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín solicita para el próximo pleno el coste de esa subvención, especialmente el coste subvencionado.

- Ayer, como en ocasiones anteriores se reunió la plataforma por la movilidad en el norte de Madrid que acordó solicitar una reunión al ministro al más alto nivel, y con el cambio de gobierno se ha pensado en incidir en lo mismo; lo que se pide es el desdoblamiento de la A1 que está previsto sea hasta el km. 26 o 28 pero que nos gustaría llegara hasta la variante de El Molar. Se desdoblaría con un tercer carril, así como con el tren de cercanías hasta San Agustín del Guadalix. Una cosa que se ha pedido ha sido el tren Madrid-Burgos, para evitar camiones y mercancías, más autobuses y mejor horario.

D. Rafael Turnes García se señala que estas reclamaciones ya estaban con el anterior gobierno, y es decepcionante ver los resultados. Se ha acordado hacer un tercer carril hasta El Molar. El tren de cercanías está descartado. Hay otra reclamación que debería hacerse para todos como la autovía de entrada a Madrid. Esperemos que esta vez a la A1 la tengan en cuenta porque ha estado discriminada históricamente, que es la creación de un carril BUS-VAO que permitiría entrar y salir de forma más rápida. No sabemos si con el nuevo gobierno dará tiempo a ponerlo en marcha. Hay que seguir movilizándose para mejorar la movilidad que tenemos en nuestra sierra.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín quiere preguntar si el anterior ministro recibió a la plataforma y a su presidente.

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe. Quizá se reunieron con algún subsecretario, y está de acuerdo que este tema de movilidad nos atañe a todos.



## **Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Finalizadas las información de la Alcaldía, por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los Sres. Concejales delegados de las diferentes áreas.

- D<sup>a</sup> Sagrario de la Fuente informa que desde el área de juventud se va a volver incidir en el carnet joven, que es totalmente gratuito y se hace en el momento, y que tiene muchas ventajas, y bastantes descuentos, y animar a que se haga aquí en Pedrezuela.

Para los que tienen hijos de edades de 12 a 30 años, hay un curso de monitores de la Comunidad de Madrid y que está destinado al tiempo libre. De todo esto se informará cuando se inicie el período de apertura para la inscripción.

En el paso de la educación primaria a la secundaria, que siempre es un tema muy importante para los chicos, se colaboró con lo que hacían los dos colegios y el instituto, pero se fomentó con el área de juventud y se trabajó en este tránsito; fue en el final del curso, y estuvo bastante bien por todas las partes y por lo tanto para el curso que viene se va a volver a hacer.

En cuanto a deportes, se van a dar los datos de los campamentos que están en marcha. Del pabellón, se abrieron las matrículas en junio. Mas o menos son las mismas que en el año pasado. En septiembre se volverán a abrir las plazas, sobre todo para llenar los grupos y las clases que estén vacantes. Se informará sobre la nueva temporada.

Se va a hacer el triatlón de Pedrezuela. Había dudas. Se hace en la primera quincena de septiembre y se informará por los canales habituales del recorrido.

En la piscina van a haber dos fiestas; una será el día 27 de julio otra para el cierra de temporada y lo organiza la empresa que lo gestiona.

- D<sup>a</sup> Yolanda Esther González Gabriel informa que, respecto a los Colegios, si empezamos por el de San Miguel, ya hemos comenzado todas las reparaciones que necesitaba el colegio, y estamos también con la pintura de las aulas; unas están terminadas y otras en proceso, y no vemos ningún inconveniente para que a inicio del curso esté ya todo preparado y perfectamente pintado y organizado para el buen funcionamiento. En el colegio Santa Ana estamos igual. Tenemos arreglos de puertas, molduras, etc., todo lo que se ha ido rompiendo a lo largo de estos años. Hemos hecho un mantenimiento exhaustivo en estos días, incluidas la reparación de la goteras que se han producido debido a la gran cantidad de lluvia que ha habido durante el pasado invierno Y algo fundamental es que se ha iniciado el período de construcción de dos aulas. Su avance es bastante positivo y tampoco vemos ningún inconveniente para que al inicio del curso están prácticamente terminadas o terminadas por completo.

En la casita hemos hecho la instalación del aire acondicionado y hasta que los niños no terminen a finales de este mes de julio, no podremos hacer grandes reparaciones.

En cuanto a la biblioteca, informar de que se abrió la sala de estudio para la época de exámenes. Hubo hasta las 11 de la noche la posibilidad de la apertura de esta sala de estudio.

Hemos ofrecido un concurso de fotolectura que estaba en coordinación con la Comunidad de Madrid. Los ganadores del municipio se mandaban a la Comunidad de Madrid, y el ganador del concurso infantil de Pedrezuela también ha tenido premio en la Comunidad. Para el horario de verano hemos hecho una modificación, simplemente ha sido un cambio. Se abrirá todas las mañanas y los miércoles por la tarde.



También informar de las actividades culturales del verano. Hemos hecho un conjunto de actividades para que durante todos los fines de semana del verano se pueda asistir a alguna actividad múltiples y variadas desde los clásicos del verano, cine, infantil, ballet e inclusive una verbena para personas que asistan a bailes de salón, escuela de danza o en las tardes para los mayores.

En cuanto a los campamentos, durante la primera quincena hemos tenido un lleno completo. Hemos tenido más de 340 niños en campamentos. En la segunda quincena ha bajado un poco, hasta 240 aproximadamente. En el mes de agosto se ha ampliado el plazo para quien quiera se pueda apuntar.

- D. Javier Serrano Sanz comenta la actuación que actualmente se está haciendo en el paso cebrado de la Plaza del Pilar, que es el recorrido que lleva al colegio porque estaba bastante deficiente. Cuando terminemos vamos a ir a la Travesía de la Vega para hacer el paso cebrado de la calle.

- D. Francisco Javier de Lucas Herrero expone que la fibra óptica de la atalaya, ya se está trabajando y ya la están instalando. Se ha comenzado desde el colegio de Santa Ana. Ya hay operarios que lo están preparando todo para coordinar los trabajos.

Tenemos una subvención que nos van a dar por parte de la Mancomunidad de recogida de basuras. Nos van a dar contenedores la empresa que trabaja para la Mancomunidad que depende de la Comunidad de Madrid. No sabemos la cifra exacta, pero parece que serán de varios tipos, tanto de basuras como de plásticos o cartón, y va a ser a coste cero.

Hay una iniciativa para la recogida del cartón puerta a puerta para los grandes productores del municipio, de forma que si los turnos de recogida del cartón nos los ampliará la empresa como debería haber hecho, y si encima hay empresas que producen mucho cartón y los tiran en los contenedores, y no los gestionan de manera especializada, pues hay una iniciativa por parte de la Mancomunidad donde se le va a facilitar el listado de los mayores productores y quien se quiera unir a esta iniciativa a disponer de una recogida puerta a puerta.

## **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, toma la palabra D<sup>a</sup> Yolanda Esther González para señalar que en el último pleno se dejó pendiente que el dinero que se firmó cuando D. Rafael Turnes, por importe de 377.000,00 €, que esta quitado ya dicho importe pero resulta que no estaba pagado.

D. Rafael Turnes señala que creía que sí pero no lo sabía exactamente, y pregunta que cuanto era la cifra que había quedado impagada.

D<sup>a</sup> Yolanda González responde que 158.099,17 €. Había dinero porque había 377.715 €. Estábamos a fecha 17 de noviembre. Esto hubiese supuesto que no se hubiera podido pagar nóminas, ni pagas extras ni nóminas de diciembre.

D. Rafael Turnes señala que la recaudación de puestos la hace una empresa, y que una vez realizada la liquidación nos ingresa el dinero. Si por cualquier motivo se necesita liquidez, se consulta cuánto dinero tiene recaudado y en función de eso se solicita un adelanto. En alguna ocasión se ha dicho que se dejó el ayuntamiento sin dinero, y yo tenía el convencimiento de que no era así.

D<sup>a</sup> Yolanda González manifiesta que D. Rafael Turnes firmó 377.000 €, y resulta que había una transferencia que se tenía que haber emitido por importe de 150.000 €, lo que quiere decir que si esa transferencia se hubiese emitido, el importe que D. Rafael Turnes hubiese firmado no hubiese



sido real. No entiendo porqué se firma una cosa que teóricamente no era así, porque D. Rafael estaba convencido de que estaba incluido. Si hubiese estado incluido no sería este importe sino otro.

D. Jaime Ruíz González expone que otro día comentó que lo sabía seguro, pero suponía que sí, pero que en cualquier caso no iba a dejar al ayuntamiento sin dinero, y máxime en una fecha cercana a la paga de final de mes. La paga de final de mes supone aproximadamente más de 200.000,00 €. También se ha dicho que la empresa que se encargaba de realizar la recaudación de los tributos, es a final de año cuando más dinero se recauda por I.B.I. De hecho en la documentación que había en ese pleno, apenas un mes después, a 31 de diciembre había 1.300.000 € en cuenta. Ese dinero aparece porque la empresa de recaudación formaliza los importes. El día 17 de noviembre, la empresa de recaudación disponía de 273.000 € recaudados que junto con los 377.000 € antes señalados, hacía una disponibilidad de 650.000 €. Si quitamos los 150.000 que decimos, quedarían 500.000 €. Si pagáramos las nóminas por importe de 220.000 €, quedaría dinero de sobra, incluso contando con la parte que la empresa cobra por la gestión. Por eso la tranquilidad que tenía cuando ordené ese pago de que había dinero.

D<sup>a</sup> Yolanda González señala que nos habían dejado a 17/11/2017 facturas pendientes de pago por un importe de 278.050,21 € que vencían en diferentes momentos, pero no más allá del año. El importe de facturas pagadas desde el día 2/11 a 17/11 fueron 146.192 € y si realmente se tenían ganas de pagar ese importe de agua, no sabemos por qué se tuvo que hacer justamente el día 17, día de la moción de censura, y justamente después de que D. Rafael Turnes firma que se traspasa 377.000 €, y a continuación se hace la transferencia.

D. Rafael Turnes señala que él firma lo que los técnicos dicen que hay. El fondo es que el agua es lo que estábamos pagando; estábamos liquidando el compromiso con el Canal de Isabel II que firmó D<sup>a</sup> Sagrario de la Fuente para liquidar una deuda generada durante ocho años sin abonar ningún trimestre.

Por el Sr. Alcalde se señala que después de este debate han quedado dos cosas claras. El tema del agua, la cantidad de 943.000 € es cierta y similar a la que se quedó a deber. También que lo que quería decir D<sup>a</sup> Sagrario de la Fuente es que la cifra de 377.000 € es cierta. D. Jaime Ruíz González ha reconocido que es verdad que no estaba pagado.

D. Rafael Turnes señala que su grupo estaba cumpliendo el convenio o acuerdo, esos 943.000 € más otros períodos. Es decir, dejamos dinero en caja.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, por D. Rafael Turnes se formulan las siguientes preguntas.

- A D<sup>a</sup> Sagrario de la Fuente, como responsable de sanidad, hay problemas en el ambulatorio, como está pasando en muchos municipios de Madrid, y está claro que la política de sanidad de la Comunidad de Madrid no es precisamente la más adecuada para cubrir las necesidades de todos los ambulatorios. No se están creando plazas, y no hay médicos suplentes. Se anunció hace meses que íbamos a tener un tercer médico, y no sólo eso, sino que tenemos uno y medio. Esto es muy serio porque en este pueblo hay casi 6.000 personas censadas. Tenemos a los pediatras desbordados, las consultas se retrasan. Sabemos que no es competencia del ayuntamiento pero se dijo que habría un tercer médico, y la realidad es que hay un médico y medio. ¿Qué se va a hacer desde el gobierno para reclamar al menos un médico por la mañana y por la tarde, y un pediatra fijo?

D<sup>a</sup> Sagrario de la Fuente responde que se ha dejado claro que la competencia es de la Comunidad de Madrid. Podemos decir no lo que se va a hacer, sino lo que se está haciendo. Que



hay un tercer médico es verdad, pero no se ha incorporado todavía. También es verdad que no se están cubriendo todas las bajas. Se llegó a un acuerdo para que el médico de la mañana cubriera parte de la tarde, y en la quincena siguiente al contrario, que el médico de la tarde cubriera parte de la mañana.

Aprovecho para decir que tenemos concedido 80.000 € para ampliar el consultorio, porque al final se va cuadrar para que venga el tercer médico. Están los planos hechos y se adjudicará la obra de ampliación del consultorio.

- La cafetería del Centro Cultural que es una concesión municipal, nosotros lo sabíamos y de hecho se hizo una inspección en un primer momento y no se puso solución, tiene entrada de agua por donde está el extractor. La persona que gestiona el centro ha puesto una reclamación y nos transmite que no se le contesta. Creemos que hay que atender estas demandas de las personas que están gestionando la cafetería. Señalar que se estudie el pliego del chiringuito-kiosco, porque creo que se ha incumplido varios puntos. Uno de ellos la relativa a obras, porque se especificaba que las obras no corrían a cargo del ayuntamiento. Como no sabemos cuánto han costado esas obras, ni cómo se ha materializado, pedimos que nos informéis cuando podáis sobre su coste y tramitación, pero creemos que ahí se está incumpliendo el pliego, y pedimos que se atienda la demanda de esta persona, porque efectivamente daña su trabajo, ya que tiene una cocina que está bastante ajustada y cuando llueve se le inunda. Da un buen servicio a todas la personas que acuden al centro y a la biblioteca. No sabemos si se va a actuar o si está previsto.

Por el Sr. Alcalde se responde que estuvo en la cafetería y no le dijeron nada. Se pasará al técnico competente, y si hay que arreglarlo se arreglará. En cuanto al kiosco de la piscina y campo de fútbol, las deficiencias que figuran en el informe técnico había que arreglarlo, pero creemos que los habitantes de Pedrezuela se merecen ir a un sitio con garantía, igual que en el Centro Cultural. Como el edificio es de propiedad municipal, y el contrato lo firmó el anterior equipo de gobierno, pensamos que un edificio municipal lo suyo es dejarlo bien.

D. Javier Serrano quiere puntualizar, en el tema del kiosco que toda la obra que se ha hecho allí ha sido consecuencia de las mejoras para subsanar defectos que tenía el antiguo. El espacio destinado a cocina era minúsculo, no estaba alicatado, no tenía desagüe, y se ha hecho una cocina adecuada, con una extracción adecuada y con un desagüe. El desagüe antiguo iba a una zona que estaba en la parte inferior del chiringuito, que apenas tenía pendiente, con lo cual generaba atascos. Hemos tenido que sacarlo por la pradera de la piscina. Nos hemos encontrado con todos los servicios de riego de la piscina que ha costado muchísimo trabajo hacerlo. Otra obra que también ha generado ha sido independizar la piscina del resto. Otro espacio que se ha creado ha sido el almacén. Se utilizaba un aula antiguo como almacén. Lo estuvimos viendo en su tiempo y no sabemos por dónde entra el agua.

D. Francisco Javier de Lucas señala que esto se hizo con personal municipal en parte. D. Jaime Ruíz está al tanto porque fue quien supervisó en su día esta obra, y desde el primer día hubo ya humedades que no se encontraron en su momento, que se dejaron de lado, y que ahora han ido a más, y que se están buscando. Se han atendido todas las reclamaciones. Yo personalmente les he invitado a que presenten las reclamaciones. Para que quede constancia de que la deficiencia existe, puesto que tiene un contrato y tiene que hacerse cargo como propietario el ayuntamiento. Se está haciendo, y lo sabe.

- En relación con el desbroce, hay quejas porque este año hay mucha vegetación.

D. Joaquín Laguna contesta que como este año ha venido de lluvias, y hasta hace poco no ha parado de llover, hay que ser consciente que ahora parte del personal está de vacaciones.



Seguimos con los desbroces y vamos a continuar para intentar llegar lo antes posible a todos los lados. De hecho hay zonas que se han desbrozado un par de veces.

D. Jaime Ruíz quiere exponer con relación a lo tratado anteriormente, que sabe que los edificios son municipales, por eso se concursó su explotación y está adjudicado a una persona por tres años más otros tres. En ese contrato no figura absolutamente nada de que el ayuntamiento tenga que hacer lo que se ha hecho; se ha hablado de otras para subsanar defectos; si hay un desagüe que es mejorable, que se mejore ese desagüe. Pero hemos pasado de 15 m2 a 60 m2. Eso no es una mejora para subsanar defectos. Hemos pasado de tener una barra exterior a tener una barra exterior y una barra interior a la piscina.

Las persona que han licitado eso, cualquier persona que se presentara, se les presentó una instalación, y con acorde a esa instalación había unas posibilidades y se ofrecía un precio. Se ofrecía un kiosco para dar una atención a la piscina que antes no tenía absolutamente nada. Estoy encantado de que eso pueda ser un negocio que pueda dar servicio. Mientras una concesión se está ejecutando el ayuntamiento no tiene derecho alguno a hacer modificaciones en nada, y el adjudicatario tiene derecho a hacer las modificaciones bajo su coste, siempre y cuando el ayuntamiento le autorice. Me gustaría saber si hay algún acuerdo con el adjudicatario para que pague esas reformas que hay.

Por el Sr. Alcalde se señala que cuando se cumplan los tres años del contrato, y falta un año y medio, se sacará nuevamente a concurso.

D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martín formula la pregunta de si los servicios jurídicos nos pueden hacer un informe, si como se ha dicho por D. Javier se ha producido una serie de reformas en el chiringuito y o hay que volver a sacarlo a concurso. Además del mantenimiento se han producido unas mejoras. Cuando se alquila algo se alquila un curdo cierto. Ese cuerpo cierto ya no es el mismo, sino que tiene una serie de mejoras y está pagando 200 € de alquiler porque así se concursó. Queremos saber si es necesario volverlo a concursar. Ahora sí hay otras personas que están interesadas en el chiringuito. Ahora puede que le proteja la ley y no se puede.

- Pregunta igualmente que para cuando se va a realizar el asfaltado.

D. Javier responde que en estos momentos estamos haciendo el concurso. Ya tenemos terminado el proyecto, y ahora mismo se está preparando para concursar.

- El otro día estuve con los técnicos de contabilidad, y como el técnico de contabilidad está de vacaciones, no pudieron mirar si se estaba cobrando absolutamente todas las tasas por recogida de animales a los usuarios.

D. Joaquín responde que cree que sí, porque no tiene ninguna constancia de que no se haya cobrado a nadie.

- Se pregunta si todos los monitores que se han contratado en cultura, si todas las contrataciones nuevas que se han realizado mediante decreto, si han salido de la bolsa de empleo y si se ha seguido la lista.

D<sup>a</sup> Yolanda González responde que si se refiere a los monitores de los campamentos, se ha sacado de la misma manera, y han sido las mismas personas que estuvieron el año pasado. Se ha seguido, porque se pidió a los técnicos, que se hiciera lo mismo que en el año anterior, puesto que consideraba que había sido lo correcto, de contratar a las mismas personas y en las mismas condiciones.



**Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

- Nosotros dejamos pendiente un par de órdenes de ejecución, y sabemos por las informaciones del técnico que se han dictado otras.

D. Javier contesta que en principio están paradas.

- En tema del desbroce, se han mandado esta semana las órdenes de ejecución; los suelos públicos también están bastante retrasados.

D. Joaquín contesta que ya se comunicó que se va a ampliar el plazo del desbroce porque este año por las lluvias, no se ha podido controlar todas las zonas. Se ha desbrozado alguna, pero ha vuelto crecer.

- Si se sabe algo del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde responde que no sabemos nada, porque todavía está en el juzgado.

D. Rafael Turnes quiere hacer un ruego y una propuesta al mismo tiempo, porque el pasado 1 de julio, mientras España perdía a los penaltis en un mundial, en uno de los mesones más conocidos del municipio, uno de los concejales, el Sr. de Lucas lanzó unas acusaciones muy graves contra los dueños y gestores de ese restaurante. Todos saben lo que sucedió, y nos preocupa si esta es la nueva forma de promocionar y apoyar al comercio local y si algo tiene que decir el Alcalde antes los hechos que allí se produjeron.

El Sr. Alcalde contesta que un domingo que esté alguien con su familia y su hijo tomando algo y discutan y se digan esas cosas. El ayuntamiento es una entidad jurídica. Este pleno es un pleno público y no tiene nada que ver con la vida privada de una persona. Otra cosa es que estuvieran representando al ayuntamiento. El derecho a la intimidad lo recoge la Constitución Española, el derecho a la intimidad familiar y personal. Si hay algún problema lo tendrá que decir los tribunales o quien sea. Pero no es una cuestión del pleno si uno discute con su vecino o con el del mesón. Es un tema privado y personal, y no tiene que ver con el funcionamiento del ayuntamiento.

D. Rafael señala que no está de acuerdo, porque una persona es concejal, y más si está de teniente de alcalde, lo es sobre todo cuando se usan datos como los que allí se dijeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintinueve horas del día citado en el encabezamiento, de lo que, como secretario, certifico.